



Mapa conceptual



El sistema de ahorro para el retiro

El

SAR

Señalemos que

En 1997 inició el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y se crearon las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE)

Pues bien

En esas instituciones se depositan los ahorros con los que contará el trabajador para su retiro

Así

Para que dichas administradoras cubran sus costos de operación que esencialmente incluyen los costos de administrar e invertir los recursos, de servicios al cliente (registros y envíos de estados de cuenta), de promoción y mercadeo y de cumplimientos de la regulación, éstas tienen la facultad de cobrar una comisión al trabajador o cuentahabiente

Los

Sistemas de Ahorro para el Retiro

¿Qué son?

Son aquéllos regulados por las leyes de seguridad social que prevén que las aportaciones de los trabajadores, patrones y del Estado sean manejadas a través de cuentas individuales propiedad de los trabajadores, con el fin de acumular saldos, mismos que se aplicarán para fines de previsión social o para la obtención de pensiones o como complemento de éstas

La

Cuenta individual

¿Qué es?

Es aquélla de la que sea titular un trabajador en la cual se depositarán las cuotas obrero patronales y estatales y sus rendimientos, se registrarán las aportaciones a los fondos de vivienda y se depositarán los demás recursos que en términos de esta ley puedan ser aportados a las mismas, así como aquellas otras que se abran a otros trabajadores no afiliados

La

Afore

¿Qué es?

Es una institución privada que se encarga de llevar la administración de fondos para el retiro de los trabajadores que hagan aportaciones "obligatorias" (en el caso de los empleados que estén afiliados al IMSS y ISSTE)

Ahora bien

El depositar dinero a tu cuenta Afore, se le llama hacer aportaciones

Señalemos que

Si eres asalariado, de tu sueldo, el patrón te descontará un porcentaje (aproximadamente 6.5%) para tu retiro

Mencionemos que

La ventaja de esta modalidad, es que tanto el patrón como el Gobierno también aportan una parte

Ahora bien

Todo ese dinero junto va a tu Afore, que a su vez, se invierte en una SIEFORE

La

SIEFORE

Señalemos que

En el sistema de pensiones conviven ahorradores de distintas edades, hay aquellos que apenas comenzaron a ahorrar en su cuenta AFORE por lo que se pensionarán en 40 años y hay otros que están muy cercanos al retiro

Ahora bien

A cada ahorrador, de acuerdo a su edad, y de acuerdo al tiempo que le falta para el retiro, le corresponde reglas de inversión distintas

Pues bien

Para acomodar a todos los ahorradores de distintas edades, las AFORE tienen cinco fondos de inversión llamados "SIEFORES" y a cada ahorrador le corresponde una SIEFORE

La

Actualización, reformas y jurisprudencia

Señalemos que

Cuando el trabajador solicite la devolución del saldo integral de su cuenta individual, deben considerarse implícitamente reclamadas al Instituto Mexicano del Seguro Social la autorización de la disponibilidad de los recursos y al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores la transferencia de los fondos de la subcuenta de vivienda a la AFORE respectiva, al ser éste el encargado de administrarlos y, por ende, dichos organismos deben ser llamados a juicio como terceros interesados

Pues

Los recursos depositados en ella son administrados por el INFONAVIT y, en consecuencia, para que sean entregados al trabajador o, en su caso, a sus beneficiarios, es necesario que aquél los transfiera a la AFORE correspondiente

La

Jurisprudencia. Concepto. Base Constitucional y legal

Señalemos que

Procede la inscripción retroactiva de un trabajador al régimen obligatorio, aun cuando ya no exista el nexo laboral con el patrón demandado

El

Análisis de criterios jurisprudenciales

Señalemos que

Se trata a la jurisprudencia como las resoluciones de los tribunales de justicia que, por sus fundamentos y por la trascendencia de sus fallos, constituyen antecedentes de fallos futuros en casos análogos. Resoluciones de tribunales de justicia en asuntos de contenido o de procedimiento, cuando puedan extenderse a otros casos análogos

En especial

Se trata de las resoluciones del organismo jurisdiccional de mayor rango. En el caso del Poder Judicial estamos hablando de las resoluciones de la Corte Suprema. Lo que interesa en la jurisprudencia son los fundamentos y los fallos, es decir, el contenido jurídico de la resolución

Pues bien

El juzgador es un creador de Derecho en nuestro sistema romano-germánico porque aplica al caso concreto y lleno de matices, una norma abstracta y generalizadora. Por ello, la manera cómo fundamenta sus decisiones es muy importante: servirá para que futuros litigantes (reales o potenciales) sepan por cuáles razones resuelven los jueces y cómo establecen sus fallos

Como sabemos

La jurisprudencia tiene importancia porque es una fuente del Derecho que crea contenidos jurídicos para casos futuros análogos

Aunque

Bien se sabe que no hay dos casos exactamente iguales, aunque sí pueden tener un parecido sustancial. Cuando esto ocurre estamos ante la analogía y es cuando la jurisprudencia dictada a casos similares anteriores, adquiere una gran importancia para resolver el nuevo caso, debido a que será razonable que los jueces resuelvan ahora como resolvieron antes si lo sustancial es similar. A esto se llama equidad y la administración de justicia debe ser equitativa

Desde luego

La jurisprudencia puede ser vinculante porque así lo manda la legislación o, también, sin ser obligatoria por mandato legal puede sin embargo ser fuente de inspiración para jueces y abogados al ejercer sus responsabilidades. Aún en este último caso, la jurisprudencia de calidad es muy importante para dar precisiones en los detalles al Derecho

Ahora bien

Existen varios criterios muy importantes en materia de seguridad social que ha resuelto la corte

Algunos son

Instituto Mexicano Del Seguro Social. El juicio de amparo procede contra la omisión de dar respuesta a una solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición que debe responder en su carácter de ente asegurador

Pensión por cesantía en edad avanzada. Si el actor demanda su correcta cuantificación y el Instituto Mexicano del Seguro Social considera que aquélla, aun cuando ya fue otorgada y pagada, rebasa el límite superior equivalente a 10 veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal, debe excepcionarse conforme al segundo párrafo del artículo 33 de la derogada ley

Seguro Social. La condena al pago de una indemnización global por riesgo de trabajo, como consecuencia de una incapacidad permanente parcial valuada en definitiva en una cantidad inferior al 25%, no viola el principio de legalidad, aun cuando se hubiese demandado el pago de una pensión, y no se hubiera opuesto como excepción

Seguro Social. El salario promedio de las últimas 250 semanas de cotización, base para cuantificar las pensiones por invalidez, vejez y cesantía en edad avanzada, tiene como límite superior el equivalente a 10 veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal, acorde con el segundo párrafo del artículo 33 de la ley relativa, vigente hasta el 30 de junio de 1997

Pensión por cesantía en edad avanzada. Fecha que debe considerarse para efectos de su pago. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley del Seguro Social vigente hasta el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, el derecho al goce de la pensión por cesantía en edad avanzada, comenzará desde el día en que el asegurado cumpla con los requisitos previstos por la ley